

REGLAMENTO ESCOLAR INAAM MODALIDAD PRESENCIAL

Actualizado en Abril de 2019.

CADA ALUMNO DURANTE SU PROCESO DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS ESTÁ OBLIGADO A LEER Y FIRMAR EL PRESENTE REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN EL CUAL VA EN EL ARCHIVO DE SU DOCUMENTACIÓN.

DERECHOS DEL ALUMNO:

ARTÍCULO 1. Todos los alumnos tienen el derecho de recibir de manera adecuada, los servicios educativos ofrecidos por el Instituto de Artes Modernas “INAAM”.

ARTÍCULO 2. Los alumnos pueden expresar libremente sus ideas y opiniones, siempre y cuando lo hagan en primera persona y bajo su propia responsabilidad. El respeto a los valores humanos, a la comunidad estudiantil, educativa, administrativa y al protocolo correspondiente.

ARTÍCULO 3. El alumno tendrá derecho a conocer objetivos, temarios y método de evaluación del curso. (Los docentes y control escolar poseen esta información en caso de quererla corroborar).

ARTÍCULO 4. El alumno tiene derecho a utilizar adecuadamente las instalaciones y/o plataforma educativa dentro de su horario escolar.

ARTÍCULO 5. El alumno tiene derecho a vacaciones y días de descanso, que figuren en el calendario escolar y según la modalidad de estudios que este mismo curse.

ARTÍCULO 6. El alumno tiene derecho a recibir constancia de estudios incluyendo calificaciones, siempre y cuando exista en el archivo de la Institución la totalidad de sus documentos y no tenga algún adeudo con la misma por ningún concepto. (Constancias y documentos oficiales tendrán un costo). Solicitar anexo o la información correspondiente.

ARTÍCULO 7. El alumno tiene derecho de presentar examen extraordinario para aprobar no más de tres asignaturas por cuatrimestre. De igual manera las materias de regularización tienen que ser liberadas por medio de un curso de regularización o examen de acuerdo a la materia.

ARTÍCULO 8. En caso de inconformidad en el resultado de evaluación de un examen, el alumno tiene derecho a presentar su reclamación al docente y solicitar por escrito la revisión del mismo, a más tardar el tercer día hábil posterior al conocimiento de la calificación.

ARTÍCULO 10. El alumno tiene derecho a becas según la modalidad que aplique (Virtual no expide becas), estas mismas están sujetas a las disposiciones y términos del consejo de BECAS de la SEP y del instituto.

ARTÍCULO 11. El alumno tiene derecho expresar sus preferencias e inquietudes hacia algún docente; si existiera algún cambio de opinión deberá presentarse la justificación de las circunstancias por escrito y con las firmas de todo el grupo. Este proceso se llevará a cabo en el área de Coordinación escolar y/o Dirección.

ARTÍCULO 12. El alumno en modalidad presencial gozará del uso de un botiquín básico según los lineamientos de la cruz roja, para emergencias simples suscitadas dentro de las instalaciones y en horario escolar.

ARTÍCULO 13. El alumno tiene derecho a cuatro faltas máximo por asignatura, en caso de exceder el límite establecido tendrá que justificar los motivos por los cuales no asistió y quedará a disposición de maestro el querer aceptar estas razones.

ARTÍCULO 14. El alumno de modalidad virtual tiene derecho a máximo 10 días de prórroga de entrega, sobre su fecha de conclusión de materias y/o módulos. Esto para que su asignatura aún sea considerada como proceso ordinario.

OBLIGACIONES DEL ALUMNO VIRTUAL:

ARTÍCULO 1. Los alumnos del Instituto de Artes Modernas “INAAM” se obligan a:

- I. Pagar sus aportaciones previas a solicitar cada módulo.
- II. Entregar sus actividades por el medio o correo solicitado.
- III. Mantener comunicación intermediaria entre institución y docente, nunca saltar esta línea de comunicación.
- IV. Contar con los requerimientos estipulados para poder cursar las opciones educativas.
- V. Llevar los módulos en el orden adecuado.
- VI. Adjuntar en formato específico cada actividad.
- VII. Cuando se indique que se llevará a cabo una vídeo conferencia obligatoria; será necesario conectarse para poder concluir el 100% de créditos. En dicho módulo o asignatura.

ARTÍCULO 2. El alumno al cometer alguna violación de las disposiciones anteriores y otras que se establezcan en el reglamento, estará sujeto a una sanción, baja temporal o definitiva que será en proporción a la gravedad de la falta.

ARTÍCULO 3. Para concluir sus estudios y poder tramitar un título profesional, el alumno deberá de realizar su servicio social y prácticas profesionales en la ciudad donde radique actualmente (**480 horas distribuidas entre una entidad gubernamental o privada**), acreditar las siguientes metodologías de titulación. (Verificar anexo de procesos)

- **Curso de Titulación:** Este se postulará una vez que el alumno haya terminado su formación, estos mismos serán mediante fechas publicadas por la institución.
- **Presentación de Tesis:** Para poder titularse mediante una tesis el alumno deberá egresar con un promedio mayor a 9.0.
- **Experiencia profesional comprobable:** Haber laborado al menos dos años en una empresa que demuestre su formalidad fiscal y que esta misma sea afín a lo cursado en la licenciatura.
- **Promedio:** Arriba de 9.4, sin algún extraordinario
- **Cursar una Maestría Afín en la Institución:** Una vez egresado el alumno podrá decidir continuar sus estudios dentro del instituto ya sea de manera presencial o virtual según la opción vigente, cuando este mismo cumpla un año y los créditos correspondientes a sus estudios, automáticamente podrá titularse.
 - Cualquiera de los métodos antes mencionados conlleva un costo implícito el cual depende de los gastos operativos de la metodología a elegir en su momento, estos mismos no son fijos y se proporcionan a el estudiante cerca del periodo de su titulación.

- Todos estos procesos de evaluación serán acreditados de manera presencial, o vídeo conferencia, es decir en tiempo real.

* **HE LEIDO Y ACEPTO** mis derechos y obligaciones escritas en documento.

OBLIGACIONES DEL ALUMNO PRESENCIAL:

ARTÍCULO 1. Los alumnos del Instituto de Artes Modernas “INAAM” se obligan a:

- I. Respetar al profesor como autoridad máxima en el aula o en vídeo conferencia.
- II. Respetar a los directivos, personal administrativo, a sus compañeros y así mismo.
- III. Evitar comentarios ofensivos hacia la institución dentro de la misma.
- IV. Abstenerse de interrumpir clases cuando éstas se hayan iniciado.
- V. Conservar el orden y la limpieza en general de las instalaciones del Instituto. (En clases y/o eventos propios de cada grupo).
- VI. El alumno debe cuidar los bienes del Instituto: Mobiliario, instalaciones, equipo, etc. El daño o perjuicio de los mismos, ya sea de manera intencionada o por descuido, se le obligara a repararlo a través de la autoridad correspondiente.
- VII. Abstenerse de fumar dentro y frente del Instituto, y de consumir cualquier tipo de alimentos en los salones.
- VIII. Conducirse de manera respetuosa con todos los integrantes de la comunidad del Instituto, evitando uso de palabras ofensivas, groseras y obscenas, así como actitudes inapropiadas y agresivas, faltas a la moral, actos ilícitos, robos, etc. Ya que será motivo de baja definitiva.
- IX. El alumno deberá justificar las faltas con receta médica vigente o con la presencia del padre o tutor, según sea el caso, coordinación académica las justificará.
- X. Todo alumno está sujeto a ser miembro activo en las actividades realizadas por el instituto.
- XI. El alumno deberá asistir puntualmente a clases y cumplir con calidad, presentación y oportunamente todos los trabajos y tareas le sean asignados por el maestro.
- XII. El alumno no podrá sacar compañeros de clases sin previo aviso al docente o por un documento firmado por control escolar o dirección.
- XIII. Ir al día en sus aportaciones mensuales o inscripción. Para así poder disponer en tiempo y forma de sus servicios educativos. (Límite de pago los Días 05 de cada mes).
- XIV. No se permite actos que tiendan a la suspensión de clases o incitar a compañeros a este fin.
- XV. No se permite alterar, falsificar, sustraer o hacer uso inadecuado de documentos escolares, tales como, constancias, credenciales, etc.
- XVI. El alumno deberá presentarse al Instituto debidamente aseado, evitarán vestirse de manera impropia y exhibicionista dentro del plantel.
- XVII. Tener en archivo su documentación completa: Certificado de preparatoria, Curp, Tres Fotografías t/i blanco y negro, Dos Comprobante de Domicilio, Copia INE, Dos referencias familiares, reglamento, anexo de costos, Teléfono y Dirección, Obligado Solidario con documentación, formato de inscripción.
- XVIII. El alumno deberá no tener adeudo ni otros cargos para poder presentar examen parcial, Global o proyecto.

XIX. El alumno deberá de contar con los requerimientos necesarios para poder estudiar su licenciatura.

ARTÍCULO 2. El alumno al cometer alguna violación de las disposiciones anteriores y otras que se establezcan en el reglamento, estará sujeto a una sanción, baja temporal o definitiva que será en proporción a la gravedad de la falta.

ARTÍCULO 3. Para concluir sus estudios y poder tramitar un título profesional, el alumno deberá de realizar su servicio social y prácticas profesionales (**480 horas distribuidas entre una entidad gubernamental o privada**), acreditar las siguientes metodologías de titulación. (Verificar anexo de procesos)

- **Curso de Titulación:** Este se postulará una vez que el alumno haya terminado su formación, estos mismos serán mediante fechas publicadas por la institución.
- **Presentación de Tesis:** Para poder titularse mediante una tesis el alumno deberá egresar con un promedio mayor a 9.0.
- **Experiencia profesional comprobable:** Haber laborado al menos dos años en una empresa que demuestre su formalidad fiscal y que esta misma sea afín a lo cursado en la licenciatura.
- **Promedio:** Arriba de 9.4, sin algún extraordinario
- **Cursar una Maestría Afín en la Institución:** Una vez egresado el alumno podrá decidir continuar sus estudios dentro del instituto ya sea de manera presencial o virtual según la opción vigente, cuando este mismo cumpla un año y los créditos correspondientes a sus estudios, automáticamente podrá titularse.
 - Cualquiera de los métodos antes mencionados conlleva un costo implícito el cual depende de los gastos operativos de la metodología a elegir en su momento, estos mismos no son fijos y se proporcionan a el estudiante cerca del periodo de su titulación.

* **HE LEIDO Y ACEPTO** mis derechos y obligaciones escritas en documento.

Anexo: SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES (Instituto de Artes Modernas).

Para realizar tu servicio social y/o prácticas profesionales, deberás de contactar a una empresa o entidad gubernamental acorde a tu formación, o bien revisar las convocatorias publicadas en nuestras redes sociales o periódico mural de algunos de nuestros socios comerciales.

En el proceso deberás de solicitar un oficio en tu institución dirigido a la empresa u organismo en donde deseas realizar dicha solicitud. Posteriormente esta misma deberá contestar mediante documento oficial que acepta dicha petición.

Alumnado e institución u organismo deberán tener un acuerdo mutuo en cuestión de sus tiempos operativos, ya que no exime de faltas el no asistir a la escuela por este tipo de actividades.

Para culminar dicho proceso la institución donde el alumno esté desarrollando su servicio o prácticas profesionales deberá liberar un oficio de confirmación del término de dicho proceso.

Los tiempos de dichos procesos son los siguientes:

- **Servicio Social 480 Horas**
- **Prácticas profesionales (6 meses Operativos)**

Puedes comenzar en cuanto las capacidades tus conocimientos te lo permitan según las necesidades de la instancia donde vayas a realizarlos. Es decir, no es necesario que comiences en los cuatrimestres o semestres finales.

Anexo: Costos de Documentos mensualidad y Trámites Oficiales 2019 (Instituto de Artes Modernas).

Constancias: \$70.00 (Setenta Pesos) Se solicita con al menos tres días antes. Se deja pagada. En caso de documento para el seguro o el ISSSTE se deberá indicar las características de esta misma.

Kárdex: \$ 110.00 (Ciento diez Pesos). Se solicita con al menos tres días antes. Y se deja el pago de esta misma.

Historial Académico: \$ 100.00 (Cien Pesos). Se solicita con al menos tres días antes. Y se deja el pago de esta misma.

Credencial de la escuela: \$70.00 (Setenta Pesos).

Extraordinario licenciatura: \$800.00 (Ochocientos pesos).

Extraordinario diplomado: \$200.00 (Doscientos pesos).

Revalidación de Materias: \$1500 (Por materia).

Asesoría Extracurricular: \$100 (Cien Pesos por hora). Esta es solicitada cuando el alumno se atrasó debido a faltas o por alguna situación y se requiere apoyo extracurricular con docente frente a grupo.

Hoja Impresa a color: de \$4.00 (Cuatro Pesos) a \$8.00 (Ocho Pesos)

Hoja Impresa a Blanco y negro: \$1.00 (Un peso)

Carpeta tamaño carta: \$2.50 (Dos Cincuenta pesos)

Hoja bond blanca: 50 centavos

Licenciaturas modalidad semanal (Excepto producción): \$1720 (Un Mil Setecientos Veinte Pesos mensual) Licenciaturas modalidad Ejecutivo (Excepto producción): \$1300 (Un Mil Trescientos Pesos mensual)

Licenciatura modalidad semanal Producción Audiovisual y Cinematografía: \$2100 (Dos mil cien Pesos mensual).

Licenciatura modalidad ejecutiva Producción Audiovisual y Cinematografía: \$1,600 (Un mil Seiscientos Pesos mensual).

Diplomados: \$480.00 (Cuatrocientos ochenta mensual).

Aclaraciones: Cualquier documento oficial se solicita con al menos tres días antes y se debe dejar liquidado el costo de este mismo, así como no tener adeudo en cuanto a mensualidad e inscripción.

***Los costos están sujetos a la inflación anual y cada año o ciclo escolar podrían subir sin previo aviso, a excepción de la generación I de cada licenciatura, (No aplica promoción para los alumnos reintegrados a estas generaciones).**

*** He leído y estoy informado(a) de los costos y aclaraciones.**